



D E C R E T O N° 26968

Concepción del Uruguay, 28 de julio de 2021.-

Visto:

La Nota N° C-1438, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 22 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, por la misma la Coordinadora de Vinculación Académica y Tecnológica Sra. Stefanía Martínez, comunica al Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, que a partir de la postulación del municipio a través del Proyecto de Obras Tempranas a efectuarse en el barrio "Cantera 25" (ID RENABAP: 3647), a presentar ante la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se requiere para el ingreso de aportes, la apertura de una Cuenta Bancaria de uso exclusivo para los proyectos financiados por el Fondo de Integración Socio Urbana.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo toma conocimiento y pasa lo actuado al Tesorero Interino Sr. Domingo Javier Machado, para realizar las gestiones necesarias para la apertura de una Cuenta Corriente en Banco Nación de acuerdo a lo solicitado, ello en fecha 23 de julio de 2021.

Que, atento a lo peticionado, el agente Machado, requiere la confección de un Decreto que autorice la apertura de dicha Cuenta, informando los funcionarios autorizados a operar en la misma, según detalle obrante en el articulado del presente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo las actuaciones a tales efectos el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, para la percepción de fondos provenientes del Fondo de Integración Socio Urbana, destinados al Proyecto de Obras Tempranas a efectuarse en el barrio "Cantera 25", en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;
- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 3º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para las cuentas referidas en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA:

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Nicolás Gomez

Sub Secretario a/c Secretaria de Hacienda